

SECRETARIA

A despacho, revisado el presente proceso se evidencia que el Curador designado no manifestó su aceptación, motivo por el cual se procederá a su relevo. Provea.

Cali, 11 de marzo de 2021

La Secretaria,

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|----------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | CONFECCIONES YUMBO S.A. |
| DEMANDADO | BRANDS GROUP S.A.S. |
| RADICACION | 76-001-31-03-012 / 2018-00295-00 |

Visto el anterior informe de secretaría, el Juzgado,

DISPONE:

RELÉVESE del cargo de curador al Sr. Nestor Raul Franco Ruiz, y en su reemplazo designese a **BALMES ARLEY POLANCO TROCHEZ**, quien se localiza en **la Calle 10 A1 No. 67-A-12, teléfono 3807275-8891998-8893562-3113187013 (abogadoconciliador@hotmail.com)**. A quien se le comunicara su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, tal como lo ordena el numeral 7º. Del artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele su designación mediante correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Hoy en estado no. 30 notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, : 14 ABR 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA